ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Propuesta Dotación Docente Año 2017, del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén

DECRETO ALCALDICIO Nº 9563.- /
Monte Patria, 21 de julio de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Propuesta Dotación Docente Año 2017, del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en él:

COLEGIO : Río Grande
LOCALIDAD : Carén - Comuna de Monte Patria
NOMBRE : **DIEGO FELICIANO OSSANDON MENESES**
RUT : N° 17.363.616-4.
PROFESIÓN : Profesor de Estado en Educación General Básica, se le confiere con fecha 27 de diciembre de 2013, otorgado por la Universidad de la Serena.

2.- PERIODO DE LA PRÓRROGA : 01 de agosto de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- CALIDAD DE LA PRÓRROGA : Contrata Transitoria
4.- MOTIVO DE LA PRÓRROGA : Plan Común de Estudios.
5.- JORNADA ORDINARIA : 35 horas cronológicas semanales PCE
06 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP
03 horas cronológicas semanales PIE
6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes
7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Básica
8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria.
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Establecimiento Educacional.
- Interesado (a.)
- Carpeta.